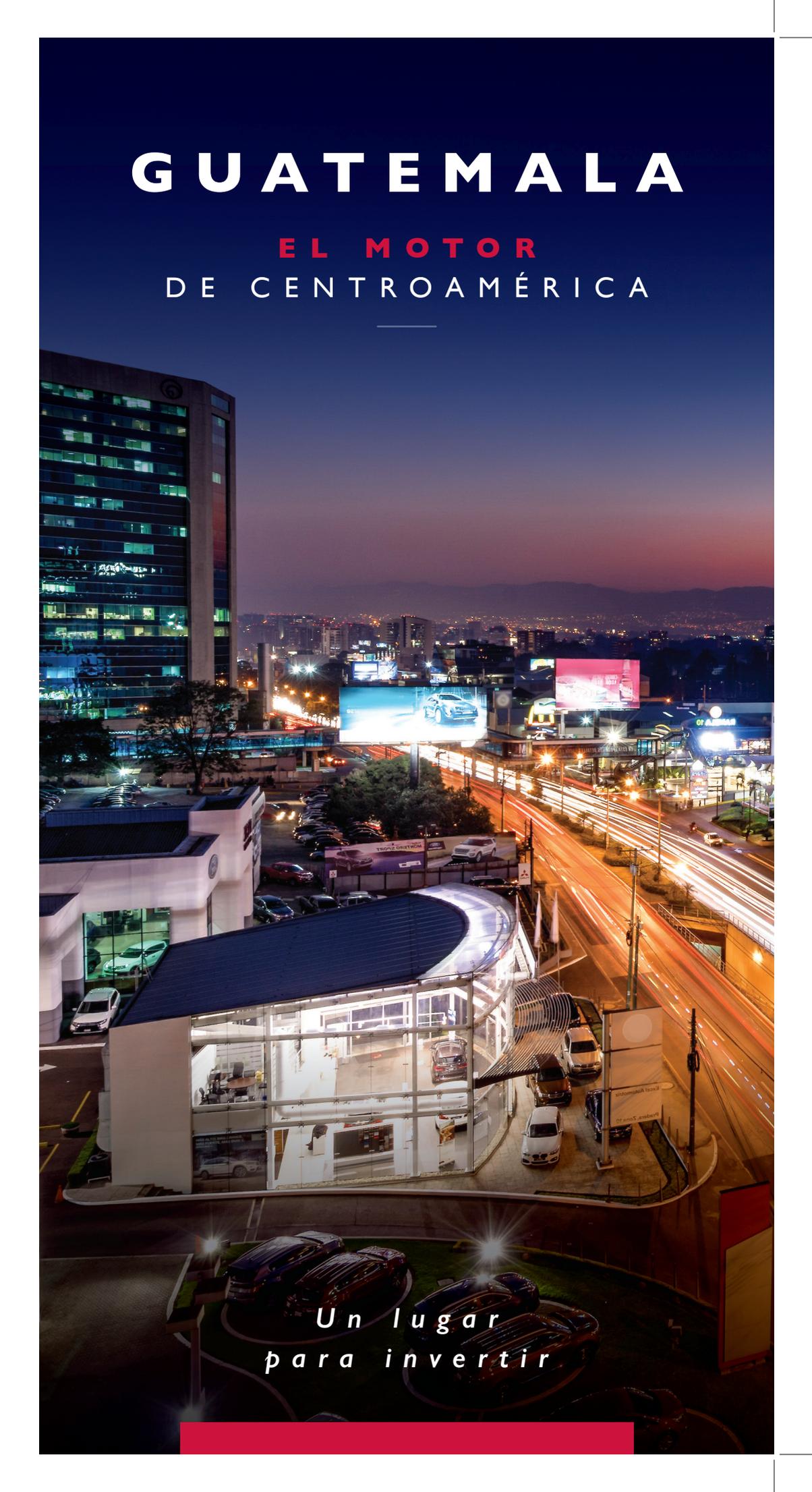


GUATEMALA

EL MOTOR
DE CENTROAMÉRICA



*Un lugar
para invertir*

Respetable inversionista:

Le doy la más cordial bienvenida a Guatemala, el motor de Centroamérica.

Guatemala cuenta con una diversidad de factores que la hacen un destino estratégico para invertir: es la economía más grande y la metrópoli más desarrollada de la región; una posición geográfica privilegiada; disponibilidad de talento joven; abundantes recursos naturales y acceso preferencial a mercados internacionales.

Los guatemaltecos estamos convencidos que la inversión extranjera juega un rol crítico en el fortalecimiento del sector productivo y en general, en el desarrollo económico del país.

Por tanto, el gobierno de Guatemala, a través de la Política Nacional de Competitividad 2018-2032, dirige esfuerzos para robustecer el clima de negocios y apoyar el desarrollo de los sectores que han sido identificados con mayor potencial de crecimiento y que presentan oportunidades de inversión sólidas; además de contribuir a la generación de nuevos empleos y a la mejora de la calidad de vida de nuestra población.

Como resultado del trabajo que impulsa la competitividad, hemos logrado una mejora de 50 posiciones en el indicador de apertura de empresas, del Doing Business. A su vez, fDi Intelligence de Financial Times, reconoció a la Ciudad de Guatemala como la "mejor ciudad para hacer negocios de acuerdo con la efectividad de costos" en el ranking fDi American Cities of the Future 2019/20.

Le invito a explorar las oportunidades que Guatemala ofrece y a aprovecharlas para desarrollar sus proyectos de negocio con éxito.

Atentamente,



Víctor Asturias
*Comisionado Presidencial
para la Competitividad e Inversión*

Con el apoyo de



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

¿POR QUÉ GUATEMALA?

DATOS GENERALES

Capital

Ciudad de Guatemala

Área

108,889 km²

Idioma oficial

Español, 22 idiomas mayas, I garífuna y I xinka

Forma de gobierno

Republicano, democrático y representativo

Jefe de Estado

Presidente de la República

POBLACIÓN

Población 2018

17,311,086

PEA 2018

7,145,191

ECONOMÍA

Crecimiento Económico Nominal

2018/2017

3.1% interanual

PIB 2018

US\$ 76,917 MM

PIB per cápita 2019

US\$ 4,534.8

Inversión Extranjera Directa 2018

US\$ 1,031.5 MM

Remesas familiares 2018

US\$ 9,287.8 MM

Exportación 2018

US\$ 11,078.9 MM

Importación 2018

US\$ 18,365.6 MM

Ingresos fiscales gobierno central 2018

US\$ 8,128.02 MM

Moneda

Quetzal Q

CLIMA FAVORABLE PARA NEGOCIOS

TIPO DE CAMBIO ESTABLE
en los últimos 20 años
1 US\$ = Q7.72

3.6%

Estabilidad macroeconómica de crecimiento promedio interanual.

10^a

posición de Latinoamérica y El Caribe del pilar de **estabilidad macroeconómica** del Índice de Competitividad Global (2018).

\$42.7

Sistema financiero sólido billones de activos totales.

4%

nivel de inflación moderada/predecible estable durante los últimos 12 años.

\$12.7

billones de reservas internacionales, la más grandes de Centroamérica.

1^{er}

lugar en Latinoamérica y El Caribe en mejora de la competitividad para la inscripción de empresas (Indicador Cultura Empresarial-Doing Business 2019)

\$115

mil millones, el país de Centroamérica con mayor gasto de consumo final de los hogares.

24.6%

El nivel más bajo de deuda soberana en Centroamérica del PIB



Calificación de Riesgo País (2018) Fitch Ratings (BB estable), Moody's (Ba 1 estable), Standard & Poor's (BB estable), OCDE (4).



PIB de US\$ 76,917 MM, la **economía más grande de Centroamérica.**



Unión aduanera entre Guatemala, Honduras y El Salvador con un intercambio comercial de más de 4,466 MM US\$ en 2018 y que agrupa el 75% de la población de la región Centroamericana.



Capacidad instalada más grande de Centroamérica para producción de energía, 4,073.8 MW/a, por encima de Costa Rica (3,529.9 MW/a) y Panamá (3,336.1 MW/a).

11,735,646 personas en edad de trabajar

7,145,191 personas económicamente activas.

28% de la PET entre 15 a 24 años y el 72% es de 25 años o más.

TALENTO HUMANO

Instituto Técnico de Capacitación y Productividad · INTECAP brinda asistencia técnica a empresas con +28 centros, 5 delegaciones departamentales y 5 departamentos de servicios empresariales, ha brindado capacitación a más de 4,803,697 personas (2010-2018): 58% hombres y 42% mujeres.

14 universidades privadas y 1 pública formación técnica, profesional de grado y posgrado.

PLATAFORMA LOGÍSTICA



Acceso directo a la Costa Pacífica y Atlántica, 250 millas de costa a costa.



Conectividad: 2 aeropuertos internacionales, 9 aeródromos locales, 22 líneas aéreas comerciales y 11 líneas aéreas de carga operando.



La mayor operación de carga marítima en Centroamérica (38%TM) en 3 puertos marítimos principales, Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios en el Atlántico y Puerto Quetzal en el Pacífico.

ACCESO A MERCADOS PRINCIPALES

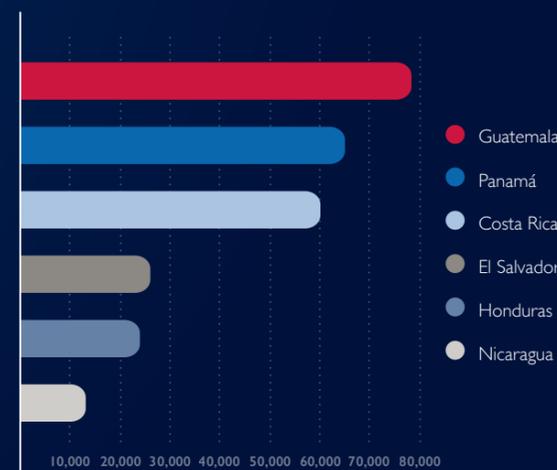


Puerta de entrada al mercado más grande de Latinoamérica, México: PIB de US\$ 1,223,809 MM.

Cercanía y Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, el mayor mercado del mundo +US\$ 20,494,100 MM en el 2018.

Oportunidad de acceso al mercado centroamericano con un PIB de más de US\$ 266 MM, desde el país con la economía más grande de la región.

PIB CA 2018
Millones US\$



FUENTE:
Elaboración propia con datos del Consejo Monetario Centroamericano

FUENTES
1. Instituto Nacional de Estadística
2. Banco de Guatemala
3. Consejo Monetario Centroamericano
4. Ministerio de Economía
5. Programa Nacional de Competitividad
6. Comisión Económica para América Latina (CEPAL)
7. Foro Económico Mundial
8. Banco Mundial

El tipo de cambio de referencia para las cifras en este documento es US\$ 1 = Q7.67



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La **Superintendencia de Administración Tributaria · SAT** es la entidad rectora. Para que la compañía quede habilitada se debe completar la inscripción de una sociedad en el Registro Mercantil, en donde le entregarán sus patentes y el Registro Tributario Unificado -RTU, lo que le brindará el Número de Identificación Tributaria · NIT. Con esto la compañía puede empezar a operar y a facturar. *Si lo desea, puede habilitar la agencia virtual de la compañía en la SAT, lo cual le permitirá realizar varias gestiones de manera electrónica, entre ellas:*



Actualización
de datos anualmente



Verificar status
de declaración



Autorización
de facturas electrónicas

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO · IVA

Se genera por la venta, prestación de servicios, importaciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, las adjudicaciones de bienes muebles e inmuebles en pago y la donación entre vivos de bienes muebles e inmuebles, **es el 12% del bien o servicio. Debe estar incluido en el precio de venta.**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA · ISR

Impuesto que recae sobre las rentas o ganancias obtenidas por personas individuales, jurídicas (empresas), entes o patrimonios nacionales o extranjeros, residentes o no en el país. **El impuesto grava tres tipos de renta: actividades lucrativas, rentas de capital y rentas de trabajo.** Existen 2 regímenes para el pago del impuesto, el contribuyente puede elegir el tipo de régimen para pago:

- **Régimen sobre el Pago de Utilidades:** Se paga el 25% sobre utilidades.
- **Régimen Opcional Simplificado:** Se paga sobre ingresos el 5% sobre los primeros Q30,000 y 7% para el resto.



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES • IUSI

El impuesto recae sobre inmuebles rústicos o rurales y urbanos, incluyendo el terreno, las estructuras, las construcciones y las instalaciones del inmueble y sus mejoras, así como los cultivos permanentes, lo recaudado se destina a municipalidades del país.

Se puede pagar trimestral o anualmente. Las escalas según el valor del inmueble, son las siguientes:

 ESCALA	 TASA
Hasta US\$ 260	Exento
De US\$ 261 a US\$ 2,610	1% por millar
De US\$ 2,611 a US\$ 9,125	6% por millar
De US\$ 9,126 en adelante	9% por millar

Nota: Estos son los principales impuestos relacionados con la inversión, puede haber otros que afecten directamente, dependiendo de la actividad económica que se realice. Existe un marco normativo que regula cada impuesto y puede consultarse en:



portal.sat.gov.gt/portal/biblioteca-en-linea-sat/legislacion-2/

El tipo de cambio de referencia para las cifras en este documento es US\$ 1 = Q7.67



ACUERDOS COMERCIALES Y DE INVERSIÓN



ACUERDOS COMERCIALES ●

Acuerdo de Alcance Parcial: Belice (v), Cuba (v), Ecuador (v) y Venezuela (v). **TLC's - Tratados de Libre Comercio:** Chile (v), Taiwán (v), Colombia (v), República Dominicana (v), DR-CAFTA (v), México (v), Panamá (v), Israel (n), Canadá (n), Reino Unido (n), Corea del Sur (n) y Perú (s). **Integración regional:** Integración Económica Centroamericana (v). **Acuerdos de Asociación:** Unión Europea (n).

ACUERDOS DE INVERSIÓN ●

Acuerdos Bilaterales de Inversión Extranjera para la Promoción y Protección de la Inversión Extranjera: Alemania, Argentina, Bélgica-Luxemburgo, Chile, Taiwán, Corea del Sur, Cuba, España, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Países Bajos-Holanda, Suecia, Suiza, Austria, Trinidad & Tobago, Turquía y República Checa.



ASPECTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

En Guatemala la relación laboral se formaliza con un contrato laboral. Estos pueden registrarse en línea, en la página web del Ministerio de Trabajo y se permite un período de prueba de 2 meses antes de ser contratado definitivamente.

OBLIGACIONES PATRONALES

- Presentación de informe al Ministerio de Trabajo, dentro de los primeros 2 meses del año con información de los trabajadores y la empresa.
- Obligación de guardería cuando tenga más de treinta trabajadoras.
- Pago de viáticos si sus trabajadores salen al extranjero o al interior del país.
- Reconocer los sindicatos y cumplir con los pactos colectivos.
- Pago de tiempo e indemnización proporcional al tiempo laborado si fue despedido por causa injusta.
- Contribuir al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el equivalente al 10,67% del salario mensual que paga a sus empleados. Sumado a esto, cada empleado contribuye con 4,83% de su propio salario mensual.
- Contribuir al Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, por el equivalente al 1% del salario mensual que paga a sus empleados.
- Contribuir al Instituto de Recreación para los Trabajadores del Sector Privado de Guatemala, por el equivalente al 1% del salario mensual que paga a sus empleados.

CAUSAS JUSTAS DE DESPIDO

- Si el trabajador no asiste a sus labores 2 días seguidos o 6 días en el mismo mes, sin causa justa.
- Cuando revele información sensible, más si este firmó un contrato de confidencialidad.
- Cuando tenga que cumplir una condena.
- Cualquier falta grave que esté contemplada en el contrato de trabajo.

BENEFICIOS LABORALES

- Séptimo día libre, luego de trabajar 6 días consecutivos. Si se trabaja debe pagarse como "tiempo extra".
- 13 asuetos nacionales reconocidos.
- Vacaciones, mínimo 15 días de vacaciones luego de un año consecutivo de trabajo.
- Pago del Bono 14, equivalente a un mes de salario después de un año consecutivo de trabajo.
- Aguinaldo, equivalente a un mes de salario después de un año consecutivo de trabajo.
- Indemnización, aplica en caso de despido cuando hay un contrato por tiempo indefinido, y equivale a un salario mensual por año trabajado.
- Permisos con goce de salario, por el fallecimiento del cónyuge, padre o hijo. Al contraer matrimonio, nacimiento de hijo, para responder citaciones judiciales, por funciones sindicales, por descansos y licencias que imponga la ley. Por enfermedad, descanso pre y posnatal, y por período de lactancia.



ASPECTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

JORNADAS LABORALES



DIURNA

De 06:00 a 18:00 h
8 horas diarias · 48 semanales



NOCTURNA

De 18:00 a 06:00 h
6 horas diarias · 36 semanales



MIXTA

Es nocturna si excede 4 h en horario nocturno
7 horas diarias · 42 semanales

*Tiempo extra: La jornada ordinaria puede extenderse hasta 4 horas al día.
Cada hora extra debe ser pagada 1.5 veces el pago de la hora regular.*

SALARIOS

El salario mínimo es establecido por el Gobierno de Guatemala, actualmente está vigente:

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y NO AGRÍCOLAS	ACTIVIDAD EXPORTADORA Y MAQUILA
US\$ 11.75* <i>día</i>	US\$ 10.75* <i>día</i>
US\$ 357.54 <i>mes</i>	US\$ 327.01 <i>mes</i>
US\$ 32.60 <i>bonificación</i>	US\$ 32.60 <i>bonificación</i>
US\$ 390.14 <i>mensual</i>	US\$ 359.60 <i>mensual</i>

El Código de trabajo (Decreto 1441) es el principal marco regulatorio en cuanto a las relaciones entre trabajadores y empleadores, que crea las instituciones que velan por el cumplimiento y mediación de diferencias. Otra legislación relacionada en material laboral: Constitución Política de la República de Guatemala, Convenio 175 Organización Internacional del Trabajo, Código de Trabajo, Decreto 19 – 2018, Acuerdo Gubernativo 242 – 2018.

Fuente: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (2017), Código de Trabajo, Decreto 1441, Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Gubernativo 242-2018.

*Los montos de salarios pueden variar de acuerdo al tipo de cambio de referencia.
El tipo de cambio de referencia para las cifras en este documento es US\$ 1 = Q7.67



MARCO LEGAL PARA LA INVERSIÓN

LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA • DECRETO 9-98

Garantiza el trato nacional al inversionista extranjero, autoriza su participación en cualquier actividad económica lícita en el país y cualquier proporción en el capital social de una sociedad legalmente constituida, salvo exista una ley especial que estipule lo contrario.

LEY DE LIBRE NEGOCIACIÓN DE DIVISAS • DECRETO 94-2000

Estipula la libertad en la disposición, tenencia, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas, así como en la tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera. El tipo de cambio calculado y publicado diariamente por el Banco de Guatemala, será utilizado para obligaciones con el Estado y resolución de conflictos.

CÓDIGO DE COMERCIO • DECRETO 2-70

Es el principal marco legal para la actividad comercial y mercantil. No existe ninguna limitación para que personas o corporaciones extranjeras puedan comparecer como socios accionistas en sociedades anónimas en Guatemala o que obliguen a dar participación a personas o entidades guatemaltecas. Además, se garantiza el respeto a la propiedad privada y la libre disposición de bienes y capitales en igualdad de trato a nacionales y extranjeros. Las acciones al portador son prohibidas.



REGÍMENES ESPECIALES

LEY DE ZONAS FRANCAS • DECRETO 65-89

Las Zonas Francas son custodiadas y controladas por la autoridad aduanera, pueden ser públicas o privadas, y establecerse en cualquier región del país. Los beneficios fiscales de este régimen son:

- Exoneración de impuestos, derechos arancelarios y cargos aplicables a la importación.
- Exoneración total del Impuesto sobre la Renta ISR
- Exención del Impuesto al Valor Agregado IVA
- Exoneración del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos.
- Los beneficios no aplican a todos los sectores productivos. Puede consultar más información en la Ley de Zonas Francas · Decreto 65-89.

ZONA DE LIBRE INDUSTRIA Y COMERCIO

SANTO TOMÁS DE CASTILLA - ZOLIC • DECRETO 22- 73

Es un área extra-adiual, ubicada en un perímetro específico del Puerto Santo Tomás de Castilla, departamento de Izabal. Administrada por ZOLIC, Institución del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones. Los beneficios fiscales incluyen:

- Exoneración del ISR
- Exoneración del IVA
- Exoneración del Impuesto de Timbres Fiscales.
- Exención del pago de Derechos Arancelarios, Impuesto al Valor Agregado, impuestos y demás gravámenes fiscales establecidos.



MARCO LEGAL PARA LA INVERSIÓN

ZONAS DE DESARROLLO ECONÓMICO ESPECIAL PÚBLICAS • ZDEEP

Las ZDEEP pueden ser instaladas en cualquier parte de la República de Guatemala, con opción de establecerse dentro de ZOLIC, en terrenos privados otorgados en arrendamiento o usufructo a ZOLIC, en terrenos municipales o en terrenos de entidades estatales autónomas, semiautónomas o descentralizadas.

Son consideradas como un área extra aduanal, ubicada fuera del territorio aduanero nacional en ellas se pueden realizar actividades industriales, comerciales y de servicios. Las operaciones incluyen la exportación e importación al exterior o al territorio aduanero nacional, traslados a cualquier otro depósito fiscal, proveer servicios o productos a otros usuarios u otras ZDEEP y traslado desde y hacia otros regímenes, puertos, fronteras y aeropuertos del país.

Requisitos para aprobar una ZDEEP:

- Extensión: 10,000 mts²
- Menos de 10,000 mts² : 400 empleos directos y permanentes (Según impacto económico).
- Usuarios Instalados: Mínimo 2 (Administrador y Usuario productivo).
- Usuario único: Debe justificar impacto económico y generación de empleo.

LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA • DECRETO 29-89

Su finalidad es promover, incentivar y desarrollar en el territorio aduanero nacional, la producción de mercancías para exportación o reexportación, sin necesidad de operar dentro de una zona franca. Los beneficios fiscales son:

- Suspensión temporal del pago de derechos arancelarios a la importación -DAI- e IVA de materia prima.
- Suspensión de DAI e IVA muestrarios.
- Exoneración DAI e IVA maquinaria y equipo.
- Suspensión del DAI e IVA maquinaria y equipo.
- Exoneración del DAI de gas butano.
- Exoneración IVA insumos de producción local.
- Exoneración total del ISR que se obtenga o provenga de la realización de la actividad autorizada, por un plazo determinado, 10 años desde su autorización.

LEY DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLE • DECRETO 52-2003

Los incentivos aplican para las municipalidades, el Instituto Nacional de Electrificación · INDE, empresas mixtas, y las personas individuales y jurídicas que realicen proyectos de energía con recursos energéticos renovables. Los incentivos son:

- Exención de derechos arancelarios para las importaciones, incluyendo el IVA.
- Exención del pago del ISR
- Exención del Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias · IEMA.



¿CÓMO INICIAR OPERACIONES EN GUATEMALA?

En la página web **Asisehace.gt** encontrará una guía de servicios que facilita información del proceso, tiempo, costo estimado y documentos requeridos para realizar los principales trámites comerciales, algunos disponibles en línea, entre ellos:

- Registro de sociedades (local o extranjera)
- Registro de marca y patente
- Pago de impuestos
- Inscripción como exportadora y maquiladora
- Permisos de trabajo para extranjeros con residencia
- Registros sanitarios

Una vez se cuente con los documentos legales requeridos y con una cuenta bancaria en alguno de los bancos autorizados, se lleva a cabo el proceso de inscripción de sociedades y empresas en la página Minegocio.gt. A través de este sitio web se completa la inscripción en las instituciones rectoras: Registro Mercantil, Superintendencia de Administración Tributaria SAT, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social MINTRAB.

Para hacer negocios en Guatemala, una sociedad extranjera puede hacerlo a través de las siguientes figuras:

- Constitución de una Sociedad Anónima, la más utilizada en Guatemala.
- Sucursal de la casa matriz, inscrita como Sociedad Extranjera.
- Compra de una sociedad guatemalteca ya constituida, compra de acciones.

COSTOS Y TIEMPOS ESTIMADOS

Inscripción de sociedad anónima, trámite de 9 - 15 días:

- US\$77 - capital autorizado de hasta US\$65,200
- US\$475 - capital autorizado mayor a US\$65,200 (+US\$ 1 de arancel por cada millar adicional, después de US\$ 65,189 hasta un máximo de arancel de US\$5,215)

Inscripción de sociedad extranjera

- **Tiempo indefinido:** US\$ 413, trámite de 12 a 19 días.
- **Tiempo definido:** US\$ 447, trámite de 14 a 21 días.



PERMISOS PARA EXTRANJEROS

LEY DE MIGRACIÓN • DECRETO 95-98 Y SU REGLAMENTO • DECRETO 95-98

Se clasifica a los extranjeros en “residentes” y “no residentes”:

- **Ingreso inicial:** Visa de visitante, vigencia solamente para el viaje solicitado, o de negocios. Permite entrar y salir del país las veces necesarias por un periodo de 6 meses, y es prorrogable 1 vez.
- **Solicitud de visa de residencia temporal o permanente:** Se gestiona en la Dirección General de Migración en Guatemala presentando la documentación necesaria y cumpliendo con los requisitos legales respectivos. Se puede solicitar una prórroga por 90 días adicionales al vencer la permanencia migratoria autorizada en el ingreso inicial a Guatemala, de lo contrario, se impondrá una multa de US\$1.30 por cada día de presencia en el país sin validez de la visa.

Regularmente, el Estado guatemalteco otorga una residencia de carácter temporal, por dos años. Al finalizar el plazo de los 2 años se puede optar; ya sea, por solicitar una residencia definitiva o una renovación de residencia temporal por otros 2 años. La solvencia de la persona o empresa que comparecerá como garante de la solicitud es clave para la resolución positiva.





¿CÓMO INICIAR OPERACIONES EN GUATEMALA?

Una vez otorgada la residencia permanente, el extranjero es inscrito en el Registro de Extranjeros Residentes ante la Dirección de Migración, y de igual manera como Extranjero Domiciliado ante el Registro Civil, lo que le brinda el Documento Único de Identificación · DPI.

Residencia temporal, costo:

- 1 año - \$200.00
- 2 años - \$300.00
- 3 a 5 años - \$500.00
- Residencia permanente - \$700.00
- Residencia permanente para centroamericanos - \$500.00

Documentos necesarios:

- Certificados de carencia de antecedentes policiales o judiciales, otorgado por el lugar de residencia de los últimos cinco años.
- Pasaporte original y fotocopia íntegra.
- Certificado de nacimiento apostillados de los solicitantes, cónyuge e hijos pueden tramitar su residencia en el mismo expediente, y certificado de matrimonio.
- Documentos que acrediten la solvencia económica del garante y su Número de Identificación Tributaria.

PERMISOS DE TRABAJO PARA EXTRANJEROS

La empresa debe tener como mínimo un 90% de empleados guatemaltecos y pagar a éstos por lo menos el 80% del total de salarios, salvo en casos en que leyes especiales lo estipulan, como en el caso de carencia de técnicos nacionales en el área.

Se presenta una solicitud por escrito, señalando lugar para recibir notificaciones ante la Dirección General del Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Cada año se solicita prórroga.

- **Puestos de gerentes, directores, administradores, superintendentes y jefes generales:** Solicitud de manera ordinaria.
- **Puesto técnico:** Entidad rectora hace una verificación en su banco de recursos humanos.

Documentos que deben ser incluidos:

- Fotocopia del pasaporte completo del extranjero, con la respectiva visa de residencia, constancia de trámite o fotocopia de solicitud, con sello de recepción, de la Dirección General de Migración.
- Solicitud firmada por el representante de la empresa que requiere el permiso, así como un acta de declaración jurada del representante legal de la empresa solicitante declarando hacerse responsable del extranjero a contratar; y que éste puede hablar y entiende el idioma español.
- Constancia de carencia de antecedentes penales del extranjero, apostillada.
- Certificación contable haciendo constar los porcentajes de salarios pagados en nómina. Si aún no opera la empresa se acepta una declaración jurada que lo estipule.
- Acta de nombramiento del puesto ejecutivo del extranjero a contratar.
- Declaración expresa del solicitante de compromiso para la capacitación de personal guatemalteco.



Tiempo estimado del trámite
de 61 a 112 días



Costo estimado de trámite
US\$ 391

El tipo de cambio de referencia para las cifras en este documento es US\$ 1 = Q7.67



GUATEMALA

EL MOTOR
DE CENTROAMÉRICA

pronacom.org